



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ULTZAMA
(Navarra)
ULTZAMAKO
UDALA.

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS **REGULADORAS DE LOS TRABAJOS DE CORTA Y SACA DEL LOTE** **DE 662 m³ DE LEÑA DE HAYA PARA BIOMASA PROPIEDAD DEL** **AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA.**

Aprovechamiento Forestal correspondiente al Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras para el año 2017 del Monte Mortua, paraje de ORBIDE, del Comunal del Ayuntamiento de Ultzama siguiente - Lote de biomasa (haya) para autoconsumo de 974 pies de haya (aproximadamente), con un volumen de 662 m³ de leña, sito en el paraje de ORBIDE, cuyo adjudicatario es el Ayuntamiento de Ultzama.

Ubicación: paraje de ORBIDE, (cantón 113, rodales a y c)

Procedimiento: Negociado sin publicidad comunitaria.

Organo de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.

1º.- Objeto de la presente contratación: Trabajos de corta, saca, y transporte de la leña resultante del aprovechamiento forestal referido hasta los almacenes municipales sitos junto al Frontón Ultzama, en Larraintzar, y en la pista del Polígono Elordi, en Iraizotz.

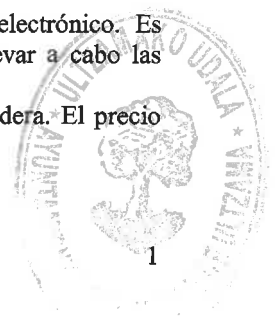
La finalidad de estas Bases es la contratación de un contratista (profesional o empresa del sector maderero) para que realice los trabajos de corta, saca y transporte de la madera indicada hasta los lugares indicados.

2º.- Los trabajos de corta se realizarán de la siguiente manera:

- Los trabajos se llevarán a cabo en la luna de creciente de Febrero/Marzo 2018, si bien la mitad de los mismos deberá estar finalizada para abril de 2018.
- No está permitido el arrastre de árboles (una vez derribados) sin que previamente se proceda al DERRAMADO de los mismos (+- 10 cm de diámetro).
- El APEO de los árboles cortados se deberá realizar (preferentemente) en "creciente".
- El contratista deberá NOTIFICAR al Ayuntamiento aquellos días en los que va a proceder al transporte de los árboles cortados (en camiones) para así organizar la realización del pesaje de la madera, el conteo del número de pies, y el posterior almacenaje de los mismos en el almacén municipal de Larraintzar.
- El destino de la totalidad de los árboles cortados en este aprovechamiento será la alimentación de la Planta Municipal de Biomasa por lo que el contratista deberá transportar todos los árboles que salgan de dicho aprovechamiento, independientemente del tamaño de los mismos.

3º.- Aquellos interesados en realizar esta obra/servicio deberán presentar oferta, **en sobre cerrado**, en el Ayuntamiento de Ultzama **antes de las 14.30 horas del día 19 de ENERO de 2018, VIERNES**, indicando lo siguiente:

- Instancia oficial indicando el nombre, NIF, dirección postal, teléfono y correo electrónico. Es imprescindible la designación de una dirección de correo electrónico al objeto de llevar a cabo las notificaciones que sean precisas.
- Precio (Euros/Tm) por los trabajos de corta, saca y transporte por tonelada de madera. El precio máximo de salida serán **30 euros/Tm**. No se admitirán ofertas a precio superior.





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ULTZAMA
(Navarra)
ULTZAMAKO
UDALA

4º.- El único criterio de adjudicación será el precio ofertado por el contratista.

5º.- Abiertas las ofertas se informará por correo electrónico a los interesados de cuál ha sido la mejor oferta otorgándoseles un plazo de 48 horas para mejorar la misma.

6º.- El Organismo de Contratación adjudicará los trabajos a la oferta que ofrezca el precio más barato, otorgándose a la misma la máxima puntuación, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente.

El Organismo de Contratación podrá dejar DESIERTA la adjudicación en el supuesto de que los precios finales no fueran competitivos.

7º.- Desde el Ayuntamiento se realizarán invitaciones a un mínimo de TRES empresas o profesionales del sector maderero emplazándoles para que presente su oferta, si estuvieran interesados.

8º.- El precio final se establecerá según el resultado del pesaje de la madera, el cual se realizará en la báscula municipal del Polígono Elordi, debiendo estar presente en ese momento alguno de los empleados municipales.

9º.- El pago de los trabajos de corta, saca y transporte se realizará una vez recibida en el Ayuntamiento la correspondiente Acta de reconocimiento del Guarderío Forestal.

Larrainzar, Valle de Ultzama, a 5 de enero de 2018.



La Alcaldesa,

D.ª M.ª Aránzazu Martínez Urionabarrenechea